

La **Línea Ética** es un mecanismo formal y confidencial que la empresa pone a disposición de los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y demás grupos de interés para reportar conductas que pueden ser contrarias a la ley, al código de ética, actos de corrupción, fraude, u otras irregularidades.

Su finalidad es permitir que las personas informen situaciones de riesgo o incumplimiento de manera segura, lo que facilita que la empresa investigue y adopte las medidas correctivas correspondientes.

## **Situaciones que se puede reportar en la línea Ética**

### **1. Conductas financieras y de corrupción:**

- Fraude
- Soborno
- Extorsión
- Hurto o apropiación indebida de bienes.
- Falsificación de documentos: contratos, reportes, registros.
- Manipulación de información financiera o contable.
- Participación en actividades, negocios, u operaciones contrarias a la ley.
- Aceptar regalos, favores, invitaciones, viajes, pagos y en general prebendas que puedan influir en sus decisiones de negocios y operaciones, en beneficio directo o indirecto de quien la concede.

### **2. Conductas laborales y de convivencia:**

- Discriminación.
- Violencia o maltrato en el trabajo.
- Abuso de autoridad.
- Represalias contra denunciante.

### **3. Conflictos de interés:**

- Favorecimiento indebido de proveedores o contratistas.
- Contratación de familiares sin revelar la situación.
- Obtención de beneficios personales a partir del cargo.

### **4. Incumplimientos legales o normativos:**

- Violación de normas laborales.
- Incumplimiento de políticas corporativas.
- Ocultamiento de información relevante para auditorías o autoridades.

### **5. Seguridad, salud y medio ambiente:**

- Incumplimiento de normas de seguridad.
- Ocultamiento de accidentes o incidentes.
- Conductas que generen riesgos graves para trabajadores o terceros.
- Incumplimientos ambientales.

### **6. Protección de la información:**

- Uso indebido de datos personales.
- Divulgación de información confidencial.
- Acceso no autorizado a sistemas o documentos.

### **7. Derechos humanos y conducta empresarial:**

- Trabajo infantil y forzoso.
- Hostigamiento.
- Conductas contrarias a los principios de respeto e integridad de la organización.